



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. N° 716-328/2021
 RT

DECRETO N° 4122 -S-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 SET. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la solicitud de adecuación a favor de la Sra. Natalia Ester Romero CUIL 27-27430675-6, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", al cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, conforme surge de autos;

Que, de la documentación antes indicada surge que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total a dos años (Nivel de Grado);

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano de la cual surge que, considerando que el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Córdoba obtenido por la Sra. Romero, no resulta suficiente para permitirle el acceso al Escalafón Profesional, por cuanto la formación académica universitaria recibida (dos años), es inferior a la requerida por la normativa aplicable – Ley 4413; por lo que, se aconseja rechazar el cambio de agrupamiento por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para adecuar a la mentada agente;

Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen del cual surge que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el que se rechaza la solicitud de adecuación presentada por la Natalia Ester Romero por improcedente;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTICULO 1°: Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. Natalia Ester Romero CUIL 27-27430675-6, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 2°: Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Sra. Natalia Ester Romero, de los términos del presente acto administrativo. -

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -



DR. GUSTAVO ALFREDO BOUND
 MINISTRO DE SALUD
 - JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

me notifico

X [Signature]
X [Signature]
 X 24-09-21
 17:5 10:38

[Signature]
 JEFATURA DE DESPACHO
 MINISTERIO DE SALUD - JUJUY